



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.

Radicado: 950013189001- 2019 00164
Proceso: HIPOTECARIO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: MARTIN PATIÑO DUARTE

San José del Guaviare (Guaviare), diez (10) de febrero de dos mil
veintiuno (2021).

Obra en el legajo solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación suscrita por el apoderado judicial del extremo ejecutante. Atendiendo tal petición y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, **resuelve:**

- 1.- Declarar** terminado el proceso *ejecutivo hipotecario* promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra MARTIN PATIÑO DUARTE por pago total de la obligación.
- 2.- Ordenar** el levantamiento de la medida cautelar decretada. Por secretaria librese el respectivo oficio. En caso de embargo de remanentes póngase a disposición de quien lo solicito. Oficiese en tal sentido
- 3.- Ordenar** el desglose de los documentos y hágase entrega a quien verificó el pago, del documento base de la ejecución, con constancia de que hizo el pago. Déjese copia auténtica del mismo en el expediente.
- 4.- Ordenar** el archivo del proceso con las respectivas constancias.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No <u>02</u> Hoy	
<u>15/02/2021</u>	
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO	